Ruiz de molina vecino desta dha.
villa y alcalde hor.o que dello
a sido. e hizo notoria vna carta
del señor don Jeronimo de medini
lla y Porres. cavallero del avito
de santiago. cavallerizo de su
mag.d governador. y justiciama.
yor de villanueva. de los ynfan
tes. su ff.a de dos de junio pasado
deste año firmada. del dho señor
governador. en que por ella avisa.
y manda a el dho miguel Ruiz de mo
lina y Joan martinez franco
que. en virtud della comision que
de su md tienen. an cumplido en la
manda del donativo muy bien
y que. ora falta que vuesa md
Ridana la villa. por villa porque
asi lo manda su mag.d dios le guarde
y podran concedelle ad vitrios
continuando. los que an tenido
otras vezes solo reservando
los dellos quatro especies. de carne
vino vinagre y aceite y de lo que
valdes en esto obraren. me avisaran
e enviaran autos originales. guarde
nuestro s.r a vuesa merzedes
y en virtud della dha carta y co
mision. y zedula real. despues
de aver comunicado lo en ella
contenido. con este ayun